Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de febrero de 2020.

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de febrero de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 046-2020-CU.- CALLAO, 27 DE FEBRERO DE 2020, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de agenda 07. CAMBIO DE DEDICACIÓN DE LA DOCENTE LILIANA RUTH HUAMÁN RONDÓN-FCC, de la sesión ordinaria de Consejo Universitario realizada el 27 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 116, 116.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 59, 59.7 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas;

Que, el Art. 3 del Reglamento de Cambio de Dedicación aprobado con Resolución N° 131-95-CU del 20 de noviembre de 1995, establece que "El Jefe del Departamento Académico previo estudio emite opinión debidamente justificada sobre la procedencia o no de lo solicitado";

Que, mediante Solicitud (Expediente N° 01082447) recibido el 26 de noviembre de 2019, la docente LILIANA RUTH HUAMAN RONDON, solicita cambio de dedicación de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva, adjuntando los requisitos establecidos en la normatividad correspondiente;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables mediante Oficio N° 710-2019-FCC recibido el 19 de diciembre de 2019, remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 507-2019-CFCC del 18 de diciembre de 2019, por la cual propone el cambio de dedicación de tiempo competo 40 horas a Dedicación Exclusiva de la docente Mg. LILIANA RUTH HUAMAN RONDON; considerando el Informe N° 008-2019-DAC/FCC del 03 de diciembre de 2019 y el Informe Técnico N° 005-2019-EPCO/FCC del 05 de diciembre de 2019;

Que, el Director de la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 860-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 949-2019-ORH de fechas 30 de diciembre de 2019, informa que existe plaza vacante en la categoría de asociado a dedicación exclusiva con Registro N° 000268, plaza dejada por el docente GUIDO MERMA MOLINA quien fue promocionado a la plaza de principal a dedicación exclusiva;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 113-2020-OAJ recibido el 29 de enero de 2020, evaluados los actuados y considerando los Art. 85 de la Ley Universitaria; Arts. 246 y 251 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Arts. 3, 5 y 7 del Reglamento de Cambio de Dedicación de los docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 131-95-CU, y el literal c del Procedimiento para cambio de dedicación para docentes del Manual de Procedimientos Administrativos, a las opiniones favorables del Jefe del Departamento Académico, Director de la Escuela Profesional, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Consejo de Facultad de Ciencias Contables, a la existencia de la plaza vacante y disponibilidad presupuestal, considera que es posible disponer dicho cambio de dedicación de la docente recurrente, por lo que corresponde elevar al Consejo Universitario para el pronunciamiento correspondiente;



Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 30 de enero de 2020, tratado el punto de agenda 07. CAMBIO DE DEDICACIÓN DE LA DOCENTE LILIANA RUTH HUAMÁN RONDÓN-FCC, los señores consejeros acordaron aprobar el cambio de dedicación de la docente LILIANA RUTH HUAMAN RONDON, de la Facultad de Ciencias Contables, de docente asociada a tiempo completo 40 horas a docente asociada a dedicación exclusiva;

Estando a lo glosado; de conformidad al Informe N° 860-2019-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 949-2019-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 30 de diciembre de 2019; al Proveído N° 1264-2019-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 31 de diciembre de 2019; al Informe Legal N° 113-2020-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 29 de enero de 2020; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 27 de febrero de 2020; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° APROBAR, a partir del 27 de febrero del 2020 el cambio de dedicación de la docente Mg. LILIANA RUTH HUAMAN RONDON, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, de Asociada a Tiempo Completo 40 hrs. a Asociada a Dedicación Exclusiva, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, SUDUNAC, SINDUNAC e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, EP, DA, DUGAC, OPP, OAJ,

cc. OCI, DIGA, ORAA, ORRHH, UR, UE, SUDUNAC, SINDUNAC, e interesada.